



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

FOMENTO
COOPERACIÓN Y PLANES

Anuncio

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2018-2019: AYUNTAMIENTO DE ALDEACIPRESTE

El Pleno Provincial en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2018 adopta entre otros los siguientes acuerdos:

Primero-Anular en el Plan Provincial Bienal 2018-2019, a petición del ayuntamiento de AL-DEACIPRESTE el proyecto de inversión que a continuación se señala:

ENTIDAD CONTRATANTE DIPUTACIÓN

ALDEACIPRESTE

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)					DIPUTACION (€)	
								% I.M.	Inv. Min.	Mayor Apor.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.
13	Aldeacipreste	18	DEPURADORA ALDEACIPRESTE	Diput	2018	I	15.816,33 €	2%	316,33 €	- €	- €	316,33 €	98%	15.500,00 €
				Diput	2019	I	15.816,33 €	2%	316,33 €	- €	- €	316,33 €	98%	15.500,00 €
				Total			31.632,66 €		632,66 €	- €	- €	632,66 €		31.000,00 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la inclusión en el plan Bienal de Cooperación 2018-2019 el proyecto de inversión que a continuación se detalla:

ENTIDAD CONTRATANTE DIPUTACIÓN

ALDEACIPRESTE

COD MUN	MUNICIPIO	NUM OBR	DENOMINACIÓN	ENT CTE	AÑO	TIPO I/II	PRESUP TOTAL (€)	AYUNTAMIENTO (€)					DIPUTACION (€)	
								% I.M.	Inv. Min.	Mayor Apor.	Iva No Sub.	Apor. Ayu.	% I.M.	Apor. Dip.
13	Aldeacipreste	823	PAVIMENTACION C/CABEZUELO DE VALBUENA	Diput	2018	I	15.816,33 €	2%	316,33 €	- €	- €	316,33 €	98%	15.500,00 €
				Diput	2019	I	15.816,33 €	2%	316,33 €	- €	- €	316,33 €	98%	15.500,00 €
				Total			31.632,66 €		632,66 €	- €	- €	632,66 €		31.000,00 €

CVE: BOP-SA-20181207-003



Tercero.-Que se autorice la tramitación del expediente a los efectos de publicidad e información preceptiva.

Cuarto.-Que se publique el acuerdo adoptado en el BOP y adicionalmente en la web y tablón electrónico de la Diputación Provincial.

Quinto.-Que por economía procedimental, si en el plazo establecido de diez días no se presentan reclamaciones, ni se formulan alegaciones a las modificaciones introducidas en el Plan Provincial Bienal 2018-2019, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Sexto.-Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que siempre dentro del ámbito de sus competencias, pueda dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo e impulso de los proyectos que integran el plan aprobado.

Lo que comunico para general conocimiento.

Salamanca a 29 de noviembre de 2018.-El Secretario General, Alejandro Martín Guzmán.